## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Madrid -Cundinamarca veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-0356
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA
SUPERMANZANA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO LUIS ENRIQUE BERNAL TUNJANO Y GLORIA
INÉS PRECIADO VALLECILLA

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$600.343,85
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		\$9.000,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION		\$9.000,00
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO T	'RADICON	
<i>\$V/ HONORARIOS SECUESTRE</i>		\$80.000,00
V/ PUBLICACION REMATE 236		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$698.343,85

Son: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CNETAVOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

## INFORME SECRETARIAL

27-10-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012023-0356

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba** 

**NOTIFIQUESE** 

El Juez,

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
185 hoy 30-10-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac77a3f2c2957b966bb4690714d17ab5c18153dc0f9dbeede548fd376bcdebf5

Documento generado en 28/10/2023 07:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica